



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL DOCE.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- D. Francisco Javier Paz Expósito.

CONCEJALES:

- D^a. Concepción Alicia Lorenzo Lorenzo.

- D^a Cristina Montserrat Rodríguez
Rodríguez

- D. Carlos Israel Pérez Martín.

- D. Santiago Alberto García Simón.

- D. Ángel Roberto Pérez Peña.

- D. Simón Guzmán Conde Abreu.

- D. Luís Ramón Abreu Concepción.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

- D. José Abraham Rodríguez Pérez.

- D^a. María Daira Ventura Pérez.

INTERVENTORA HTDA.:

- D^a Ana Josefa Rodríguez Leal.

SECRETARIO HTDO.:

- D. José Julián Méndez Escacho

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Muy Ilustre Ciudad de San Andrés y Sauces, a las diecisiete horas y seis minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, concurriendo los señores expresados al margen, miembros integrantes de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

Esta presente, además, la Interventora Habilitada de la Corporación.

Preside y declara abierto el acto el Sr. Alcalde, Don Francisco Javier Paz Expósito, para tratar de los asuntos siguientes:

PUNTO PRIMERO

DECLARACION DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN.-Justificada por la Alcaldía la urgencia de la convocatoria de esta sesión, se procede a la votación y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal de los Corporativos, ACUERDA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ratificar la urgencia invocada.

PUNTO SEGUNDO

APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria y urgente anterior, de fecha diecinueve de noviembre actual, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

PUNTO TERCERO

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NUMERO DIEZ, POR TRANSFERENCIA DE CREDITO.-

Oído el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen

Interior y Servicios Sociales, en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de noviembre actual, que literalmente dice:-----

<<Visto el expediente de modificación presupuestaria número diez, por transferencias de crédito, motivado por el estado de ejecución de la partida 920.15100, denominada "Gratificaciones"; teniendo en cuenta que se estiman reducibles en la cuantía que luego se expresa, las aplicaciones presupuestarias que financian los gastos de personal que a continuación se indican; considerando, asimismo, que dicho expediente cumple con los límites establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con las limitaciones señaladas en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril; y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos Municipal con fecha dieciséis de noviembre actual. La Comisión Informativa, por cuatro votos a favor y una abstención (ésta última correspondiente al Concejal del Grupo Municipal de Coalición Canaria Don Simón Guzmán Conde Abreu), lo que supone la mayoría absoluta legal, propone al Pleno Municipal **ACUERDE: Primero.**- Aprobar el mencionado expediente de modificación presupuestaria número diez, dentro del vigente Presupuesto, con el siguiente resumen:

I Alta en aplicaciones de gastos:

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
920.15100	Gratificaciones	8.008,00 Euros
TOTAL.....		8.008,00 Euros

II Bajas en aplicaciones de gastos:

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
132.12003	Retribución Básicas Grupo C1	4.102,79 Euros
132.12100	Complemento de Destino	1.406,20 Euros
132.12101	Complemento Específico	1.176,28 Euros
132.12103	Indemnización por residencia	1.422,73 Euros
TOTAL		8.008,00 Euros.

Segundo.- Que el expediente así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. **Tercero.**- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 169 y siguientes de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.>>

A continuación, se procede a la votación; y el Ayuntamiento Pleno, por seis votos a favor y dos abstenciones (estas últimas correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria), lo que supone la mayoría absoluta legal de los Corporativos, **ACUERDA:** Aprobar íntegramente el dictamen transcrito con anterioridad; y, en consecuencia, adoptar el acuerdo consignado en el mismo.



PUNTO CUARTO

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NUMERO TRECE, POR TRANSFERENCIA DE CREDITO.-

Oído el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Servicios Sociales, en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de noviembre actual, que literalmente dice:-----

<<Visto el expediente de modificación presupuestaria número trece, por transferencias de crédito, motivado por el estado de ejecución de la partida 920.15100 “Gratificaciones”; teniendo en cuenta que se estiman reducibles en la cuantía que luego se expresa, las aplicaciones presupuestarias que financian los gastos de personal que a continuación se indican; considerando, asimismo, que dicho expediente cumple con los límites establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con las limitaciones señaladas en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril; y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos Municipal con fecha dieciséis de noviembre actual. La Comisión Informativa, por unanimidad, propone al Pleno Municipal **ACUERDE: Primero.-** Aprobar el mencionado expediente de modificación presupuestaria número trece, dentro del vigente Presupuesto, con el siguiente resumen:

I Créditos que se incrementan:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
321.21200	Mantenimiento Edificios y Otras Construcciones	400,00 Euros
321.22110	Productos de Limpieza y Aseo	600,00 Euros
330.22699	Actividades Culturales	1.000,00 Euros
338.22609	Festejos Populares	25.000,00 Euros
342.22110	Productos de Limpieza y Aseo	1.500,00 Euros
450.21400	Mantenimiento de Elementos de Transporte	3.000,00 Euros
450.61900	Plan de Obras Menores	37.063,06 Euros
TOTAL.....		68.563,06 Euros

II Minoración de Créditos:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
165.21300	Maquinaria Instalaciones y Utilillaje	5.375,17 Euros
233.22105	Productos Alimenticios	5.000,00 Euros
233.22110	Productos de limpieza y aseos	1.500,00 Euros
233.22199	Otros suministros	2.000,00 Euros
233.62200	Centro de Día y de la Tercera Edad 11ª F	37.063,06 Euros
241.61901	Escuela Taller Empleo Verde	7.000,00 Euros
920.22002	Material Informático no Inventariable	5.624,83 Euros
920.22200	Servicio de Telecomunicaciones	5.000,00 Euros
TOTAL		68.563,06Euros.

Segundo.- Que el expediente así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. **Tercero.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de

exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 169 y siguientes de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.>>

Seguidamente, previa autorización de la Presidencia, interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria, Don Simón Guzmán Conde Abreu, para manifestar lo que sigue: “El Grupo Municipal de Coalición Canaria votará a favor de este expediente como ya lo hizo en la sesión de la Comisión Informativa en que se trató este asunto, dado que estamos de acuerdo con esta modificación presupuestaria, puesto que resulta necesario dotar la partida de obras menores para terminar las obras del Cementerio Municipal de San Andrés. En cuanto a la minoración de créditos referentes al Hogar de Ancianos, también nuestro Grupo está conforme, teniendo en cuenta las explicaciones dadas por el Sr. Alcalde en la sesión de la citada Comisión; si bien, esperamos que no disminuyan los ingresos previstos para este Centro Residencial.”

A continuación, se procede a la votación; y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal de los Corporativos, **ACUERDA**: Aprobar íntegramente el dictamen transcrito con anterioridad; y, en consecuencia, adoptar el acuerdo consignado en el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia dándose por terminado el acto, siendo las diecisiete horas y diecisiete minutos, de todo lo cual como Secretario Habilitado certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,